

ciones de las obras de segunda fase, albañilería, servicios y acabados, del proyecto de Parque Móvil Municipal en la calle Las Planas, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de (en letras y cifras) pesetas.

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y Seguro Social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 26 de junio de 1969.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—4.149-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta de obras de construcción del colector del Arroyo del Quinto (prolongación del colector de Rejas y Santo).

Objeto de la licitación: Concurso-subasta de obras de construcción del colector del Arroyo del Quinto (prolongación del colector de Rejas y Santo).

Tipo: 19.230.769,22 pesetas.

Plazos: Trescientos cincuenta días hábiles para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 176.154 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta de obras de construcción del colector del Arroyo del Quinto (prolongación del colector de Rejas y Santo), se compromete tomarlo a su cargo con arre-

glo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—4.129-A.

Resolución del Consorcio de Aguas de la Comarca del Gran Bilbao por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de mobiliario y decoración de los locales de la planta cuarta del edificio «Albia», de esta capital.

Objeto del concurso: Adquisición de mobiliario y decoración de los locales de la planta cuarta del edificio «Albia», de esta capital.

Duración del contrato y ejecución: Dos meses, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

Pago: El cincuenta por ciento del precio de la adjudicación se satisfará contra certificación extendida por el Ingeniero Director Técnico del Consorcio y aprobada por la Presidencia, dentro de los quince días siguientes al cumplimiento del contrato, y el otro cincuenta por ciento de idéntica forma, pero dentro del primer trimestre del año 1970.

Tipo: No se señala tipo exacto, si bien se concreta que el máximo se fija en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

Fianzas: En metálico, valores públicos, cédulas de Crédito Local, créditos reconocidos y liquidados en Arcas provinciales y aval bancario, constituyéndose la provisional en la Depositaria de Fondos

del Consorcio o en la Caja General de Depósitos de las Delegaciones de Hacienda, y situándose la definitiva o en la Depositaria de Fondos del Consorcio o Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Vizcaya.

Provisional, veinticinco mil (25.000) pesetas; definitiva, cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las catorce horas y desde las dieciséis a las diecinueve, en la Secretaría General del Consorcio, sita en Bilbao, alameda de Recalde, 8, primero derecha, en donde, durante el plazo de licitación, podrán ser examinados los pliegos de condiciones facultativas o técnicas y económico-administrativas.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En la Presidencia del Consorcio, a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de proposiciones.

No se necesita ninguna autorización superior para el anuncio de esta licitación y existe crédito para el pago del objeto del concurso.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número con documento nacional de identidad número en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompañada), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha así como de todos los documentos que integran el expediente, se compromete a decorar y amueblar los locales objeto del concurso, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad total de pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que intervengan en la instalación el contrato de trabajo que determine la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 11 de junio de 1969.—El Presidente del Consorcio, Javier de Ybarra.—7.050-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Crestar Casal, natural de Pontevedra, hijo de José María y Francisca, ocurrido el día 14 de agosto de 1968.

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el falle-

cimiento de Pablo Sánchez Moreno, natural de Sevilla, hijo de Felipe y de Manuela, ocurrido el día 14 de abril de 1969.

Consulado General de España en Tetuán

El señor Cónsul general de España en Tetuán comunica a este Ministerio el fallecimiento de María Martín Navas, natural de Torremolinos (Málaga), ocurrido el día 26 de junio de 1968.

Consulado de España en Fez

El señor Cónsul de España en Fez comunica a este Ministerio el fallecimiento de Pedro Fandos Martínez, natural de Orán (Argelia), hijo de Vicente y de Enriqueta, ocurrido el día 25 de mayo de 1968.

Consulado de España en Montpellier

El señor cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el falle-

cimiento de Francisco Nuevo Freile, natural de Villagaton (León), ocurrido el día 20 de febrero de 1969.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de S. Naval de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de abril de 1969 por el buque «Juan y Miguel», de la matrícula de Vi-

llaoyosa, folio 1.393, al «Gutyagu», de la matrícula de Melilla, folio 904.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia M. M. de Málaga en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 27 de junio de 1969. El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha. — 3.742-E.

V I G O

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de junio de 1969 por el buque «Enrique Vieira Castro», de la matrícula de Vigo, folio 7.164, a «Los Mares del Señor», de la matrícula de Vigo, folio 7.552.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de junio de 1969.—El Juez, José María Dávila Zurita. — 3.750-E.

*

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de junio de 1969 por el buque «Buen Pastor», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.729, al «Decano Aguias», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 1.463.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 27 de junio de 1969.—El Juez, José María Dávila Zurita. — 3.749-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 521.172 de entrada y 16.321 de registro, correspondiente al 19-7-1969, propiedad del Banco Zaragozano, garantía a «La Imperial de Aragón Rubio y Margalejo, S. L.», fianza suministro de harinas a diversas regiones miltares. Pesetas, 3.500. Extracto títulos

custodiados número 515. Pagaré 206, de 70.000.000 de pesetas (10.403/69).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de junio de 1969.—El Administrador, José Luis Fernández Rodicio. — 7.433-C.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por la presente se notifica a don Franz Krause, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración, en el parte de faltas reglamentarias número 55/69, instruido por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca Volkswagen, que ostentó matrícula OG DH 326, ha acordado imponerle una multa de tres mil pesetas, que deberá hacer efectiva en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación, significándole que de no hacerlo se acordará la dación del automóvil y su venta en pública subasta.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de publicación de la presente.

Barcelona, 24 de mayo de 1969.—El Administrador.—2.964-E.

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias como consecuencia de la intervención por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, según acta de 11 de febrero de 1969, del automóvil marca Peugeot-404, matrícula FZ-612, deduciéndose de dichas diligencias que dicho automóvil es propiedad de doña María Luisa Leonie Henrard (viuda de Serón), habiendo hecho uso del mismo don Deldime Daniel Odette Fernad, y que ambos han permanecido en España durante el año 1968, por período superior a seis meses, habiendo ejercido actividades lucrativas o trabajos personales sujetos a remuneración, ignorando el actual domicilio de dichos interesados.

Se les informa que por infracción de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 1814/1964, que prohíbe la cesión, venta, etc., cuando no se reúnen las condiciones para el uso del régimen temporal de automóviles, procede la imposición de una sanción entre 50.000 a 150.000 pesetas, prevista en el artículo 15 del citado Decreto, y que el exceso de plazo de permanencia y el ejercicio de actividades lucrativas supone la infracción del artículo tercero, apartados 1. a), y 1 b), procediendo la imposición de dos sanciones entre 25.000 a 50.000 pesetas cada una, previstas en el artículo 16 del citado texto legal.

Se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para la presentación por los interesados de las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses.

Valencia, 21 de mayo de 1969.—El Administrador.—2.863-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a José Francisco Ballesteros Méndez, con domicilio desconocido, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el

expediente número 68 de 1969, instruido por aprehensión de un magnetófono, mercancía que ha sido valorada en 2.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 31 de julio del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante; todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de julio de 1969.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente. — 3.853-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Heitor Cardoso Maya, de cuarenta años de edad, casado, comerciante, hijo de Nicolás y de Ana, natural y vecino de Chaves (Portugal), con último domicilio conocido en rúa de San Antonio, número 25, Chaves (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de julio de 1969 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 187 de 1969, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1969.

Orense, 3 de julio de 1969.—El Secretario del Tribunal.—3.856-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

SALAMANCA

Declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación forzosa de terrenos y su ocupación urgente, las obras necesarias para llevar a cabo el Plan parcial vigente del Recinto Universitario de Salamanca, por Decreto 1088/1969, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio actual, de la que resultan afectadas diversas fincas que al final se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1964 y 17 y 18 de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para

general conocimiento, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar, por escrito, ante este Gobierno Civil, Gran Vía, número 7, los datos que consideren oportunos y los antecedentes o referencias que crean convenientes para rectificar posibles errores y puedan servir de fundamento a tal efecto.

Salamanca, 28 de junio de 1969.—El Gobernador civil, Francisco Santaolalla de Lacalle.—4.156-A.

Relación de propietarios y bienes afectados en el término municipal de Salamanca por la explotación y ocupación urgente con motivo de las obras necesarias para llevar a cabo el Plan parcial vigente del Recinto Universitario de Salamanca:

Calle de la Oliva, número 2.—Propietario: don Eduardo Vicente Oliva. Linderos: Frente, con calle de la Oliva; derecha, con plaza de Fray Luis de León; izquierda, con finca propiedad de la Universidad, y fondo, con calle del Doctor Laguna. Superficie del solar: No edificada, quinientos cuarenta metros cuadrados; edificada, mil ochocientos metros cuadrados. Ocupada por la Residencia Sacerdotal «Hermanas Evangélicas».

Calle de la Oliva, número 12.—Propietario: Don Eloy Mateos Torres. Linderos: Frente, con calle de la Oliva; derecha, con finca propiedad de la Universidad; izquierda, con finca propiedad de don Juan Manzano, y fondo, con calle del Doctor Laguna. Superficie: No edificada, doscientos cincuenta metros cuadrados; construida, doscientos metros cuadrados. Ocupada por don Albano Martín Chamorro, y entrando por calle del Doctor Laguna, don Juan J. Rodríguez García.

Calle de la Oliva, número 14.—Propietario: Don Juan Manzano. Linderos: Frente, con calle de la Oliva; derecha, con finca de don Eloy Mateos Torres; fondo, con calle del Doctor Laguna, e izquierda, con finca propiedad de don José Martín Gudino. Superficie: Sin edificar, ochocientos veinte metros cuadrados; edificada, sesenta y tres metros cuadrados.

Calle de la Oliva, número 16.—Propietario: Don José Martín Gudino. Linderos: Frente, con calle de la Oliva; derecha, con finca de don Juan Manzano; izquierda, con finca de doña Esther y doña Manuela Hernández, y fondo, con finca de don Alfredo Martín Cuadrado. Superficie: Sin construir, ciento sesenta y un metros cuadrados; construida, doscientos sesenta y seis metros cuadrados. Ocupada por don Agustín Gómez Valero y don Eusebio Lucas López.

Calle de la Oliva, número 18.—Propietarias: Doña Esther y doña Manuela Hernández. Linderos: Frente, con calle de la Oliva; derecha, con finca de don José Martín Gudino; izquierda, con finca propiedad de doña Ramona Juanes, y fondo, con calle del Doctor Laguna. Superficie: Sin edificar, trescientos tres metros cuadrados; edificada, trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados.

Calle de la Oliva, número 20.—Propietaria: Doña Ramona Juanes. Linderos: Frente, con calle de la Oliva; derecha, con finca de doña Manuela y doña Esther Hernández; izquierda, con plaza de los Caídos, y fondo, con calle del Doctor Laguna. Superficie: Edificada, cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados; sin edificar, trescientos treinta y un metros cuadrados. Ocupada por don Celestino Sánchez Martín.

Calle del Doctor Laguna, número 3.—Propietario: Don Alfredo Martín Cuadrado. Linderos: Frente, con calle del Doctor Laguna; derecha, con finca de doña Manuela y doña Esther Hernández; izquierda, con finca de don José Martín Gudino, y fondo, con finca propiedad de don José Martín Gudino. Superficie: Sin edificar, noventa y siete metros con setenta y cinco metros cuadrados; edificada, no-

venta metros cuadrados. Ocupada por don Bernardino Arnés Benito y don Salvador Sánchez Berrocal y don Gregorio Cuadrado.

Plaza de los Caídos, número 2.—Propietario: Don Isidoro del Amo García. Linderos: Frente, con plaza de los Caídos; derecha, con finca de don Serafín González; izquierda, con calle del Doctor Laguna, y fondo, con finca de don Serafín González. Superficie: Sin construir, sesenta y seis metros cuadrados; construida, sesenta y seis metros cuadrados. Ocupada por doña Teresa Lamas.

Plaza de los Caídos, número 3.—Propietario: Don Serafín González. Linderos: Frente, con plaza de los Caídos; derecha, con finca de don Isidoro del Amo; izquierda, con finca de don Manuel Alonso, y fondo, con campo de deportes de la Universidad. Superficie: Sin construir, ciento tres metros setenta y dos centímetros cuadrados; construida, sesenta y nueve metros diecisiete centímetros cuadrados. Ocupada por don Ramiro Vicente Martín y don Dionisio Báez.

Plaza de los Caídos, números 4 y 5.—Propietario: Don Manuel Alonso Castro. Linderos: Frente, con plaza de los Caídos; derecha, con finca de doña Teresa Manzano y don Lázaro Campo; izquierda, con finca de don Serafín González, y fondo, con campo de deportes de la Universidad. Superficie: Sin construir, trescientos veinte metros cuadrados; construida, doscientos cincuenta metros cuadrados. Ocupada por don Ernesto Estévez Puentes, don Angel Aparicio Palomero, don Daniel Romo Bañoz y don Félix Palomero Sánchez.

Plaza de los Caídos, número 6.—Propietaria: Doña Teresa Manzano. Linderos: Frente, con plaza de los Caídos; derecha y fondo, con finca propiedad de don Lázaro Campo, e izquierda, con finca de don Manuel Alonso. Superficie: Sin edificar, cincuenta y un metros cuadrados; edificada, cuarenta y ocho metros cuadrados. Ocupada por su propietaria.

Plaza de los Caídos, número 7, y calle del Doctor Laguna, número 16.—Propietario: Don Lázaro Campo. Linderos: Frente, con plaza de los Caídos; derecha, con calle del Doctor Laguna; izquierda, con finca de doña Teresa Manzano y don Manuel Alonso, y fondo, con campo de deportes de la Universidad. Superficie: Sin construir, ciento setenta y cuatro metros cuadrados; construida, ciento sesenta y ocho metros cuadrados. Ocupadas por don Marcelino Maldonado Pigazo, don Cándido Torres Peña, don Juan de Dios Blanco y don Pablo Peramato Fraile.

Calle de la Palma, números 7 y 9.—Propietarios: Don Domingo Porras y don Manuel Mulas. Linderos: Frente, con calle de la Palma; derecha, con finca de don Domingo Porras; izquierda, con finca de don Francisco Martín, y fondo, con terrenos del Excelentísimo Ayuntamiento. Superficie: Sin edificar, doscientos cuatro metros sesenta y nueve centímetros cuadrados; edificada, ciento ochenta y ocho metros cincuenta y seis centímetros cuadrados. Ocupada por don Feliciano Lorenzo Sánchez, don Joaquín Alonso González, doña Catalina Martín Durán y don Eduardo Castro Castañeda.

Calle de la Palma, número 11. Propietario: Don Domingo Porras. Linderos: Frente, con calle de la Palma; derecha, con finca de doña Angelita Fraile; izquierda, con finca de don Domingo Porras y don Manuel Mulas, y fondo, con terrenos de propiedad municipal. Superficie: Sin edificar, ciento cuarenta y siete metros treinta y cinco centímetros cuadrados; edificada, ciento siete metros ochenta y nueve centímetros cuadrados. Ocupada por don Domingo Porras Poveda y don Eustaquio Porras.

Calle de la Palma, número 3.—Propietario: Don Francisco Martín. Linderos: Frente, con calle de la Palma; derecha, con finca propiedad de doña Purificación Gómez, e izquierda, con finca de don Do-

mingo Porras y don Manuel Mulas. Superficie: Sin construir, doscientos sesenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados; construida, ciento cuarenta metros nueve centímetros cuadrados. Ocupada por don Adolfo Borja Galiana, doña María Motos Jiménez y doña Aurora Lobato.

Calle de la Palma, número 5.—Propietaria: Doña Purificación Gómez. Administrada por doña Jovita Sánchez, con domicilio en Generalísimo Franco, número 1. Linderos: Frente, con calle de la Palma; derecha, con finca de don Domingo Porras y don Manuel Mulas, e izquierda y fondo, con finca propiedad de don Francisco Martín. Superficie: Sin edificar, cuarenta metros treinta y un centímetros cuadrados; edificada, ochenta metros sesenta y dos centímetros cuadrados. Ocupada por don Juan A. Silva Borja, don Martín Silva Jiménez y don Germán Porras Corredera.

Calle de la Palma, número 13.—Propietaria: Doña Angelita Fraile. Linderos: Frente, con calle de la Palma; derecha y fondo, con terrenos municipales, e izquierda, con finca propiedad de don Domingo Porras. Superficie: Sin construir, doscientos veintidós metros sesenta y cinco centímetros cuadrados; construida, ciento treinta y nueve metros treinta y nueve centímetros cuadrados. Ocupada por don Aquilino Lozano Silva y doña Claudia Silva Borges.

Delegación Nacional de Auxilio Social

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra las fianzas depositadas por la Empresa don José Cano Soto, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras construcción Instituto Femenino en Vallecas (Madrid) y construcción de un grupo escolar en la Guardería Infantil «Nuestra Señora de los Angeles», de la calle Bravo Murillo, número 249, de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que han sido realizadas las recepciones definitivas de las citadas obras.

Madrid, 25 de junio de 1969.—El Secretario general, Aurelio Sánchez Zamorano. 4.145-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de los intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento el día 1 de julio de 1969, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta red, se efectuará, a partir de dicha fecha, en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 16 de junio de 1969.—2.339-11.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

GRANADA

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Puente sobre el río Genil en el camino de Moraleda de Zafayona a la estación de Tócon. Carretera comarcal 335, de Alcalá la Real a Vélez-Málaga. Término municipal de Moraleda de Zafayona.»

Declarada implícitamente la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados con motivo de la ejecución de las obras que dan origen a este expediente de expropiación, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para formular alegaciones ante esta Jefatura a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los referidos bienes y derechos, así como la designación de sus titulares.

Granada, 23 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—2.996-E.

Relación de interesados, bienes y derechos

Finca número 1. Interesado: Don Manuel Ordóñez González. Domicilio: Moraleda de Zafayona. Título: Propietario. Superficie: 2.580 metros cuadrados. Clase de terreno: Erial a pastos.

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Tejero Vázquez. Méndez Núñez, 3. Huelva. Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Piedras.

Término municipal en que se sitúa la toma: Lepe (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas.—1.958-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Mateo García Moreno. Calle Holguín, número 33. Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7,61 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 6 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.224-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Mena de Peralta, Donoso Cortés, número 39, Don Benito (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mengabril (Ba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 25 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.308-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Molsés Villalba Olmo.

Domicilio: Calle Generalísimo, número 13. Carpio de Tajo (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha derivarse: Arroyo de la Mata.

Término municipal en que radican las obras: Carpio de Tajo (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 3.264/69.)

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.234-D.

Canal de Isabel II

Información pública

El anteproyecto general de aprovechamiento del sistema Guadarrama-Aulencia, con destino al abastecimiento de agua al Área Metropolitana de Madrid, aprobado por Orden ministerial de 9 de mayo de 1969 a efectos de información pública, está incluido en el Plan de Obras e Instalaciones hasta 1975 para ampliación del abastecimiento de agua a Madrid, aprobado por Orden ministerial de 19 de julio de 1968.

A los efectos oportunos, se inserta a continuación la nota-extracto, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los particulares o Entidades interesadas presentar sus reclamaciones en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid (Joaquín García Morato, 125), desde las diez (10) horas hasta las trece (13) horas, todos los días laborables, y también en los Ayuntamientos que se citan en la nota-extracto, facilitándoles, durante el plazo indi-

cado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II (6.ª Sección), los datos relativos al mencionado anteproyecto.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Delegado.—4.162-A.

Nota-extracto

El anteproyecto de referencia comprende de una presa de derivación en el río Guadarrama, un túnel de transvase desde este río al Aulencia, una presa de embalse en este río, una estación depuradora aguas abajo de la citada presa y en su margen izquierda; un depósito para agua, inmediato a la estación depuradora; el canal de conducción de las aguas del Aulencia a estas dos instalaciones y un sifón para conducir las aguas hasta la estación depuradora de Majadahonda, ya construida.

La presa de Las Nieves estará emplazada sobre el río Guadarrama, aguas abajo de la estación de Villalba, junto al lugar denominado Las Nieves, y en el término municipal de Galapagar. Se trata de una presa de gravedad, de planta recta, con perfil teórico triangular. En la parte superior se amplía el perfil para dar lugar a un camino de coronación de 3 metros de longitud útil. La cota de máximo embalse en avenidas es la 855, con el fin de afectar lo menos posible a los terraplenes del ferrocarril Madrid-Irún, con un resguardo de 1 metro que da a la coronación de presa la cota 856. Se ha previsto un vertedero de labio fijo a la cota 852,40 con capacidad de desagüe de 575 metros cúbicos/segundo para el máximo nivel de embalse en avenidas, con una longitud neta de 60 metros, dividida en 4 vanos de 15 metros. El desagüe de fondo está formado por un conducto rectangular dotado de una compuerta vagón de 2,50 por 2,00 metros y cuyo desagüe máximo a la cota de embalse 856 es de 45 metros cúbicos/segundo. El acceso a la presa se hace desde la carretera de Galapagar a la estación de ferrocarril de Villalba.

El túnel de transvase enlaza el embalse de Las Nieves con el de Valmayor, con capacidad de 24 metros cúbicos/segundo para el nivel de embalse normal (852,40). Este túnel, con una sola alineación recta, arranca próximo a la presa de Las Nieves y desemboca en la cola del embalse de Valmayor en el arroyo del Tercio y, precisamente, en el sitio denominado Los Brezos. En el origen del túnel se ha previsto una sección de control para impedir un movimiento importante en los niveles de agua de la galería, formada por una ranura de 0,80 metros de alta por 6 metros de anchura, que actúa como desagüe sumergido, de forma que su capacidad es de 24 metros cúbicos/segundo cuando la cota del agua es la 852,40 y de 31,2 metros cúbicos cuando es la 855. Se divide el túnel en dos tramos, con longitudes de 2.738 metros y 2.450 metros y pendientes de 0,00105 y 0,0055, respectivamente, entre las que se sitúa una rápida para creación de velocidad. La salida del túnel, en trinchera, desemboca en el arroyo del tercio a la cota 830,25, en el lugar de Los Brezos. Los accesos a las bocas del túnel se hacen con pequeños caminos que enlazan con el de acceso a la presa de Las Nieves y el nuevo a construir de entrada a la «Ciudad Bosques Los Arroyos». Se ha previsto un acceso al túnel en la zona del Congosto para el caso de que sea necesario acelerar los trabajos mediante una boca intermedia.

La presa de Valmayor, en el río Aulencia, término municipal de Valdemorillo, es de escollera con pantalla bituminosa de impermeabilización aguas arriba. Los taludes son 1,75 en horizontal por 1 en vertical aguas arriba, y 1,3 en horizontal y 1 en vertical aguas abajo. En este paramento se han proyectado dos bermas a las cotas 817 y 800. La anchura del camino de coronación es de 9 metros, estando a la cota 834, con lo cual queda un resguardo para el oleaje cuando el em-

balse tenga la cota máxima de 831 metros. La capacidad del embalse a esta cota es de 133 hectómetros cúbicos.

Se han previsto tomas a distinto nivel y un aliviadero de superficie, con dispositivos suficientes para mantener una cota máxima de agua en el embalse de 831 metros.

Las tuberías de desagüe de fondo son de 1,60 metros de diámetro, con capacidad conjunta de 60 metros cúbicos/segundo.

Las tomas tienen un diámetro de 0,80 metros, con una capacidad de 6 metros cúbicos/segundo para cualquier nivel de embalse, y sus tuberías van provistas de dos válvulas compuerta y una de aguja para regulación, que lanzan el agua a un cuenco amortiguador. De este parte un canal cubierto hasta la estación depuradora, con longitud aproximada de 1,8 kilómetros.

El acceso a la presa se hace desde la carretera de Galapagar a Valdemorillo.

La estación depuradora se sitúa en la margen izquierda del río Aulencia, junto al arroyo de los Chopos. El agua llega a la estación a la cota 793, siendo la capacidad prevista de tratamiento de 6 metros cúbicos/segundo.

El depósito regulador de Valdemorillo se ha previsto para una capacidad total de 100.000 metros cúbicos, dividido en dos compartimientos iguales. Estará situado a continuación de la planta depuradora, en la margen izquierda del arroyo de los Chopos, entrando el agua a la cota 788 y saliendo a la 783.

Del depósito parte la conducción a Majadahonda con dos partes distintas: la primera, con longitud de unos 3.260 metros, de los que 385 metros son en conducción de hormigón armado y 2.875 metros de galería con presión interior máxima de 3 kilogramos/centímetro cuadrado, y la segunda, en doble conducción forzada de 1,6 metros de diámetro interior, de hormigón armado y pretensado con camisa de palastro. La longitud aproximada del sifón es de 15 kilómetros.

Se incluyen en el proyecto las afecciones debidas a las inundaciones de terrenos e instalaciones debidas a los dos embalses, tanto de fincas de labor como de urbanizaciones, carreteras, caminos de acceso, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, vías pecuarias, tubería de abastecimiento a Valdemorillo, líneas eléctricas y telefónicas, así como las obras proyectadas para la restitución de todas las vías y líneas de transporte que han de continuar en servicio.

Las citadas obras afectan a los siguientes términos municipales:

Embalse de Las Nieves: Términos de Galapagar y Collado Villalba.

Túnel de transvase: Término de Galapagar.

Embalse de Valmayor: Términos de Galapagar, Colmenarejo, Valdemorillo y El Escorial.

Estación de depuración y depósito: Término de Colmenarejo.

Conducción: Términos de Colmenarejo, Villanueva de Pardillo y Majadahonda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección de Industrias

Expediente 1.081/A. T.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen 33-39.

Objeto: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la ins-

talación de línea de alta tensión, que tendrá su origen en el centro de transformación del pueblo de El Fargue hasta el núcleo transformador-distribuidor de Nívar, con una longitud total de 7.300 metros, a 25.000 voltios.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, paseo de los Basillos, número 10, dentro del plazo reglamentario de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 19 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.—7.491-C.

Expediente 1.080/A. T.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Objeto: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación de cable subterráneo de A. T. de 239 metros de longitud a 8-10 KV, y casset con transformador de 400 KVA, que se denominará «Avenida de Andaluces», para servicio de nuevos abonados en dicha zona, de esta localidad.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, paseo de los Basillos, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 19 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.—7.492-C.

TARRAGONA

Sección de Industria

Líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia 1.446

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de 3 x 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 50 metros, para suministro a la E. T. Llagostera, de 50 KVA, de potencia, en término municipal de La Riera.

Presupuesto: 117.610 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona) citando la referencia.

Tarragona, 3 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.552-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia 1.447.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv., de 6 x 40 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 15 metros, para suministro a la estación de regulación de Montbrío, de 2.000 KVA, de potencia, en término municipal de Montbrío.

Presupuesto: 38.970 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona), citando la referencia.

Tarragona, 3 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.551-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia 1.436.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 Kv., de 3 x 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 50 metros, para suministro a la E. T. Collado Lilla, de 30 KVA, de potencia, en término municipal de Lilla.

Presupuesto: 104.480 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona), citando la referencia.

Tarragona, 3 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.550-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia 1.445.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de 3 x 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 540 metros, para suministro a la E. T. Brocatel, de 100 KVA, de potencia, en término municipal de Tortosa.

Presupuesto: 184.650 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona), citando la referencia.

Tarragona, 3 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.549-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia 1.473.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de 3 x 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 230 metros, para suministro a la E. T. Mallada, de 100 KVA, de potencia, en término municipal de Tortosa.

Presupuesto: 140.890 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona), citando la referencia.

Tarragona, 4 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.547-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia 1.474.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de 3 x 25 milímetros cuadrados de sección en tendido aéreo, con una longitud de 240 metros y de 3 x 100 milímetros cuadrados de sección en tendido subterráneo, con una longitud de 360 metros, para suministro a la E. T. Cervantes de 500 KVA, de potencia, en término municipal de Tortosa.

Presupuesto: 718.730 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona), citando la referencia.

Tarragona, 6 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.546-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia 1.475.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de 3 x 25 milímetros cuadrados de sección y 3 x 35 milímetros cuadrados de sección con una longitud total de 25 metros, para suministro a la E. T. Emisora F.E.C.S.A. de 10 KVA, de potencia, en término municipal de Pradell.

Presupuesto: 65.679 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en

esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona), citando la referencia.

Tarragona, 6 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.545-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia 1.477.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de 3 x 35 milímetros cuadrados de sección en tendido aéreo, con una longitud de 20 metros y de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección en tendido subterráneo, con una longitud de 25 metros para suministro a la E. T. San Jorge, de 100 KVA, de potencia, en término municipal de Tarragona.

Presupuesto: 154.460 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona), citando la referencia.

Tarragona, 6 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.548-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Nivel», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Empresa solicitante: «Julio García Peris».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 54, Sección Personas Naturales.

Domicilio: Calle Mayor, número 32, segundo, Madrid-13.

Título de la publicación: «Nivel».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Diaria (excepto lunes).

Formato: 27 x 39 centímetros.

Número de páginas: De 24 a 48.

Precio: Tres pesetas y cuatro pesetas (domingos).

Ejemplares de tirada: 70.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general objetiva, inspirada en los principios de un servicio permanente a la verdad y a los intereses nacionales.

Director: Don Manuel Martín Ferrand.

O. P. número 3.586.

Madrid 8 de julio de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—7.648-C.

BANCO DE MADRID**MADRID**

Habiendo sido extraviados en poder del cliente don José Valenzuela Layna nuestros resguardos de depósitos de valores números 5.409 y 7.691, comprensivos en junto de cuatro acciones Banco Hispano Americano, se hace público que, salvo reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados si en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no han sido hallados, quedando este Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 5 de julio de 1969.—7.854-C.

BANCO PENINSULAR, S. A.

(Fundado en 1879)

Pago de dividendo

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria de accionistas de este Banco, celebrada el día 23 de junio de 1969, se hace público, para conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 15 del próximo mes de julio se hará efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio de 1968, equivalente a 20 pesetas por título, con deducción de los correspondientes impuestos, a

las acciones comprendidas entre los números 1 al 200.000, ambos inclusive.

El pago se realizará en el propio Banco, carrera de San Jerónimo, número 44, a las horas de caja, mediante estampillado de los extractos de inscripción correspondientes.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Caller Lago.—7.866-C.

AGLOPSA**AGLOMERADOS DE LA PAJA, S. A.****Junta general extraordinaria**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo 29 de julio, a las siete treinta horas de la tarde, en el domicilio social, avenida de la República Argentina, número 270, Barcelona, con el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

2.º Autorización del Consejo de Administración para aumentar el capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y correlativa modificación, en su caso, de los artículos de los Estatutos que resulten afectados cada vez que se haga uso de dicha autorización.

3.º Modificación, en su caso, del artículo

lo cuarto de los Estatutos sociales como consecuencia de los anteriores acuerdos.

4.º Autorización del Consejo de Administración para ejecutar los precedentes acuerdos.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 30 de julio en el mismo local y hora.

Barcelona, 28 de junio de 1969.—7.732-C.

HILATURAS SOLA, S. A.**MADRID**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social—Flora, 1—el próximo día 30 de julio, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria y para el siguiente día 31 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1968.

2.º Nombramiento de censores para el ejercicio siguiente.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.743-C.

POPULAR DE INVERSIONES «D», S. A.**(POPULARINSA «D»)****Balance general al 31 de diciembre de 1968**

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		2.554,40	Capital		108.000.000,—
Bancos		13.917.721,49	Remanente del ejercicio anterior		658.846,13
Cartera de valores:			Dividendos a pagar		58.150,—
Títulos cotizados en Bolsa		120.639.281,58	Operaciones formalizadas a liquidar		18.083.160,40
Gastos de constitución		1.546.702,88	Pérdidas y Ganancias		9.330.104,82
		136.106.260,35			136.106.260,35
Valores nominales:			Valores nominales:		
Bancos, valores depositados	57.052.000,—		Depósito de valores	57.052.000,—	
Depósitos estatutarios	15.000,—		Depositantes estatutarios	15.000,—	
		57.067.000,—			57.067.000,—
Total Activo		193.173.260,35	Total Pasivo		193.173.260,35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1968

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortización de gastos de constitución		196.809,12	Dividendos cobrados		5.148.039,05
Gastos generales		254.781,80	Beneficio en venta de valores		131.282,60
Beneficio del ejercicio		9.330.104,82	Beneficio en venta de derechos de suscripción		4.478.150,55
		9.781.675,74	Intereses bancarios		24.208,54
					9.781.675,74

Relación de los valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1968

Acciones	Número de títulos	Fecha última adquisición	Valor nominal	Cambio medio adquisición %	Valor en balance	Cambio medio dic. 68 %	Valor efectivo a esta cotización
Banco de Andalucía	17.510	5- 5-67	8.755.000	307,367	26.909.992,90	405,— (1)	35.457.750,—
Banco de Salamanca	18.000	6-12-67	9.000.000	284,959	25.646.313,50	425,— (1)	38.250.000,—
Banco de la Vasconia	48.000	24-11-67	12.000.000	159,253	19.110.377,53	425,— (1)	51.000.000,—
Banco Europeo de Negocios	24.750	14- 4-67	24.750.000	100,390	24.839.100,—	163,600	40.491.000,—
Banco Central	4.994	27-12-68	2.497.000	949,866	23.718.153,15	1.325,084	33.087.847,48
Banco Zaragozano	100	11- 6-68	50.000	830,869	415.354,50	884,086	442.048,—
			57.052.000		120.639.281,58		198.728.140,48

(1) Última cotización el 5 de mayo de 1967.

Madrid, 26 de junio de 1969.—7.523-C.

AUTO-TREN NOROESTE, S. A.**LEON**

El señor Presidente del Consejo de Administración ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once horas, para la celebración de Junta general extraordinaria, y caso de no haber lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a la citada Junta general, que se celebrará el día y hora indicados en los salones de su domicilio, sito en avenida de Palencia, número 1, entresuelo, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Elección de nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de los señores censores de cuentas para el año 1969.

León, 28 de junio de 1969.—El Director Gerente.—7.747-C.

ELECTROQUIMICA PAPELERA DE CEGAMA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 30 de julio, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle Juan Tellería, número 10, en Cegama (Guipúzcoa), con sujeción al orden del día, que se limita al siguiente extremo:

Único: Aumento del capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos de la Sociedad.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora.

Cegama, 3 de julio de 1969.—El Consejero-Secretario, Angel Giménez Caballero. 2.403-11.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 27 de junio último, se hace público que esta Sociedad ha reducido su capital social a 70.000.000 de pesetas, mediante la amortización de acciones propias, procedentes de la absorción de la «Compañía Industrial Minero Astur, S. A.», y «Turia, S. A.», respectivamente.

Barcelona, 2 de julio de 1969.—El Secretario general, Antonio M.ª Ramírez Cardús.—7.737-C. 1.ª 10-7-1969

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria de señores accionistas, oportunamente convocada y legalmente constituida y celebrada el día 27 de junio último, se hace público que la «Sociedad Hullera Española, S. A.», ha absorbido a las Sociedades «Turia, S. A.», y «Compañía Industrial Minero Astur, S. A.», domiciliadas en Barcelona, mediante el traspaso en bloque del patrimonio social de las expresadas Empresas.

Barcelona, 2 de julio de 1969.—El Secretario general, Antonio M.ª Ramírez Cardús.—7.736-C. 1.ª 10-7-1969

COMPANIA INDUSTRIAL MINERO ASTUR, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas, celebrada el día 27 de junio último, se hace público que esta Sociedad ha sido absorbida por la «Sociedad Hu-

llera Española, S. A.», domiciliada en Barcelona, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio social a la expresada Empresa, quedando, en consecuencia, disuelta.

Barcelona, 2 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—7.734-C. 1.ª 10-7-1969

TURIA, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas, celebrada el día 27 de junio último, se hace público que esta Sociedad ha sido absorbida por la «Sociedad Hullera Española, S. A.», domiciliada en Barcelona, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio social a la expresada Empresa, quedando, en consecuencia, disuelta.

Barcelona, 2 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—7.735-C. 1.ª 10-7-1969

SUPERMERCADOS PEYCA, S. A.**Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 11 de agosto de 1969, a las dieciocho horas, en su establecimiento de Velázquez, número 136, en Madrid, y de no concurrir número suficiente de accionistas y capital, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Informe de la situación de la Empresa.
- 3.º Reducción del capital.
- 4.º Ampliación del capital.
- 5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cano Faro.—7.836-C.

COMPANIA EUSKALDUNA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES, S. A.

A efectos de lo previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en su relación los artículos 134, 145 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 28 de junio de 1969:

- 1.º Se acuerda la fusión de esta Compañía, acogida al régimen de Acción Concertada en el Sector de Industrias Navales, con las Sociedades «Astilleros de Cádiz, S. A.», y «Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de estas tres Sociedades y el traspaso con carácter de sucesión universal de sus respectivos patrimonios a una nueva Entidad, que ha de adquirirlos con todos los derechos y obligaciones de aquéllas a tenor del convenio preparatorio suscrito por las tres Sociedades, que ha sido sometido a la ratificación de esta Junta general.

El presente acuerdo de fusión, ligado al régimen de Acción Concertada en el Sector de Industrias Navales, queda supeditado, con carácter suspensivo, a la obtención de los beneficios que otorgue la legislación vigente a las Concentraciones de Empresas, de forma que una vez obtenidos éstos, el presente acuerdo se hará firme.

- 2.º Se autoriza al Consejo de Administración de esta Compañía para solicitar las exenciones fiscales pertinentes en relación con los beneficios que concede la le-

gislación vigente a las concentraciones de Empresas.

3.º Se confiere sin limitación alguna al Consejo de Administración, que podrá delegar en la persona o personas que desine, todas las facultades necesarias y tan ampliamente como sea necesario en derecho, tanto para constituir la nueva Sociedad, que ha de recibir en sucesión de carácter universal el patrimonio de esta Compañía, como para dar efectividad al acuerdo de fusión y transferir el patrimonio social.

4.º Se autoriza al Consejo de Administración para acordar si ha lugar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los señores accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de lo dispuesto en la Ley 83, de 5 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 294, de 7 de diciembre de 1968), norma reguladora de las Sociedades acogidas al régimen de Acción Concertada o que disfrutaban de beneficios fiscales, que es de aplicación.

Estos acuerdos fueron tomados por unanimidad dentro de las circunstancias que figuran en el orden del día de la Junta general extraordinaria inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de junio de 1969.

Los señores accionistas que no asistieron a la Junta de referencia, ni presentes ni representados, con las acciones de su propiedad el día 28 de junio último, destinatarios de este anuncio, tienen a su disposición el acta de la Junta que adoptó tales acuerdos y documentos que a la misma afectan en las oficinas de la Compañía «Euskalduna», plaza del Sagrado Corazón de Jesús, número 3, Bilbao.

Primera publicación de los acuerdos a los fines legales previstos.

Bilbao, 5 de julio de 1969.—El Secretario, Antonio Matos Lecuona.—7.835-C.

FABRICAS CANARIAS LUCIA, S. A.**Omisión**

Padecido error por omisión en el anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 5 de julio de 1969, página 10862, primera columna, se subsana el mismo haciendo constar que al final debe figurar la siguiente firma, correspondiente al señor Presidente de la Sociedad: «Antonio Beteré Salvador».

MATERIALES PARA LA INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, a requerimiento de la accionista doña Mercedes Llauradó Campdepadrós, que ha hecho uso de los derechos previstos en el artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y artículo 14 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el local social, Vía Augusta, 105, principal, el día 16 del corriente mes de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la situación global de esa Sociedad y causas que motivaron el desfase de su vida económica, con especial consideración de las actividades de los señores representantes, apoderados o dirigentes de la misma.

2.º Autorizaciones legalmente concedidas por la Sociedad para tratar, discutir y, en su caso, aprobar un convenio con sus acreedores, señalando el alcance y límites de las supuestas delegaciones al efecto.

3.º Examen y aprobación, si procede, del convenio suscrito con fecha 12 de noviembre de 1968 entre don Julio Rivero Meneses y don José María Oller Corominas, actuando en nombre de la Sociedad, y diversas Entidades bancarias, Rich Klin-

ger y don José Sureda Castelló, y efectividad y puesta en vigor de las cláusulas del mismo, con especial determinación de la situación contable y de caja en la fecha actual, en relación con lo establecido en el referido convenio.

4.º Examen y aprobación, si procede, de los acuerdos del Consejo de Administración, de fecha 23 de diciembre de 1968, por los que se revocaban los poderes concedidos a los consejeros delegados don Rafael Latorre Ponte, don Julio Rivero Meneses, don José María Oller Corominas, don José E. Chaves Soler, doña Mercedes Llauredó Campdepadrós y don Pablo Mitjans Castañé, y se nombraban apoderados a los señores don José María Oller Corominas, don Enrique Ferrer Fano, don Bartolomé Galí Figueras y don Roberto Mitjans Bonafont, con las facultades concedidas en aquella reunión.

5.º Modificación del Consejo de Administración, de acuerdo con la resultancia de los anteriores extremos, puesto a la consideración de la Junta, interesando que al efecto de poder verificar el necesario reajuste, previa la dimisión colectiva de los actuales miembros, se proceda al nombramiento de los que se entienda conviene representen y administren la Sociedad.

6.º Examen, aprobación o disconformidad, en su caso, de todos y cada uno de los actos realizados hasta la fecha por los referidos apoderados, ejercitando las facultades concedidas.

7.º Puesta en práctica de lo acordado por el Consejo de Administración, con fecha 6 de octubre de 1967, realizando a tal fin las oportunas gestiones, averiguaciones y examen de datos contables por persona o personas idóneas en la materia.

8.º Examen, aprobación o disconformidad a la modificación de los artículos 19, 29 y 36 de los Estatutos sociales, en el sentido de que para ser consejero no será precisa la calidad de accionista de la Sociedad, así como que cabe la representación en las reuniones del Consejo y Juntas generales por persona no accionista mediante la oportuna delegación, escrita en la forma que se acuerde.

9.º Examen y aprobación, en su caso, de los débitos contraídos por la Sociedad «Materiales para la Industria, S. A.», con doña Mercedes Llauredó Campdepadrós, derivados de las cartas de fechas 16 de mayo de 1966 y 27 de agosto de 1968.

10. Exigir responsabilidades a aquellos consejeros que usando individualmente la firma de la Sociedad, que únicamente podían llevar a cabo conjuntamente con otro consejero, suscribieron documentos públicos y privados, realizando irregulares operaciones financieras e irrogando descrédito y pérdidas económicas a la Sociedad.

11. Planteamiento y posible solución de la anómala posición que ha creado a

esta Sociedad el hecho de que un Abogado de esta ciudad, con olvido de las Leyes elementales de la ética y moralidad profesional, se haya atribuido la representación y defensa de la misma, accionando en su nombre, cuando, al mismo tiempo venía representando a todos o parte de los acreedores bancarios de la misma. Examen de la intervención en estos actos de accionistas o empleados de esta firma.

12. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.420-5

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

Aviso

Por acuerdo de la Junta general de señores accionistas de esta Sociedad se hará efectivo a todas las acciones el dividiendo complementario de 25 pesetas por acción correspondiente al ejercicio de 1968 contra el cupón número 19.

El pago se efectuará a partir del día 15 del corriente en los Bancos de Aragón, Bilbao, Central, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Santander y Urquijo, y en sus agencias, filiales y sucursales.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El Secretario.—7.858-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL, S. A.

A efectos de lo previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en su relación los artículos 134, 145 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en Junta general de accionistas, celebrada en Madrid el día 21 de junio de 1969:

1.º Se acuerda la fusión de esta Sociedad, acogida al régimen de Acción Concertada en el Sector de Industrias Navales, con las Sociedades «Astilleros de Cádiz, S. A.», y «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de estas tres Sociedades y el traspaso con carácter de sucesión universal de sus respectivos patrimonios a una nueva Entidad, que ha de adquirirlas con todos los derechos y obligaciones de aquellas, a tenor del convenio preparatorio suscrito por las tres Sociedades que ha sido sometido a la ratificación de esta Junta general.

El presente acuerdo de fusión, ligado al régimen de Acción Concertada en el Sector de Industrias Navales, queda supeditado, con carácter suspensivo, a la obten-

ción de los beneficios que otorgue la legislación vigente a las concentraciones de Empresas, de forma que una vez obtenidos éstos el presente acuerdo se hará firme.

2.º Se autoriza al Consejo de Administración de esta Sociedad para solicitar las exenciones fiscales pertinentes en relación con los beneficios que concede la legislación vigente a las concentraciones de Empresas.

3.º Se confiere sin limitación alguna al Consejo de Administración, que podrá delegar en la persona o personas que designe, todas las facultades necesarias y tan ampliamente como sea necesario en derecho, tanto para constituir la nueva Sociedad, que ha de recibir en sucesión de carácter universal el patrimonio de esta Sociedad, como para dar efectividad al acuerdo de fusión y transferir el patrimonio social.

4.º Se autoriza al Consejo de Administración para acordar si ha lugar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los señores accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de lo dispuesto en la Ley 83, de 5 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 294, de 7 de diciembre de 1968), norma reguladora de las Sociedades acogidas al régimen de Acción Concertada o que disfrutan de beneficios fiscales, que es de aplicación.

Estos acuerdos fueron tomados por unanimidad dentro de las circunstancias que figuran en el orden del día de la Junta general inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de junio de 1969.

Los señores accionistas que no asistieron a la Junta de referencia, ni presentes ni representados, con las acciones de su propiedad el día 21 de junio último, destinatarios de este anuncio, tienen a su disposición el acta de la Junta que adoptó tales acuerdos y documentos que a la misma afectan en las oficinas de la Sociedad, Sagasta, número 27, Madrid.

Primera publicación de los acuerdos a los fines legales previstos.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El El Secretario.—7.859-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

Desde el día 16 de julio corriente y por los beneficios del ejercicio de 1968 se pagarán a las acciones números 1 al 39.700 de la Sociedad, contra entrega del cupón número 57, resto del dividiendo, 19,125 pesetas líquidas por acción, deducidos ya impuestos. Los cupones pueden presentarse en Madrid, Mejía Lequerica, número 12; Barcelona, calle Madrazo, 125, y Sevilla, Marqués de Parada, número 24.

Madrid, 3 de julio de 1969.—El Director Gerente, Luis Sanguino.—7.648-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y ALBERGUE
Tratfalgar 29 Tel. 287 07 06
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	4.00 ptas
Atrasado	1.00 ptas
Suscripción anual:	
España	600.00 ptas
Extranjero	750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en

- Administración del BOE (Tratfalgar 29)
- Quiloso de Alcalá-Goya
- Editora Nacional (Avenida José Antonio, 51)
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiloso de Avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)
- Quiloso de Puerta del Sol, 1